

DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE

Expediente de Contratación nº 03/22

Denominación: Prestación del Servicio de consultoría para el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, SICTED 2022.

Importe licitación (IVA Excluido): 30.000,00 €

Importe licitación (IVA Incluido): 36.300,00 €

Valor estimado: 45.000,00 € (IVA excluido).

Plazo de ejecución del Contrato: 2 años, con posibilidad de realizar una prórroga de un año de duración.

ANTONIO J. JIMÉNEZ RUIZ, como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a licitación el concurso de Contrato de prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, SICTED 2022, tramitado por medio de un procedimiento abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades suficientemente justificada, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria, este Órgano de Contratación.

Código Seguro de verificación AdLpUkgj0aRx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AdLpUkgj0aRx6+N84ZtqYQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	01/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



AdLpUkgj0aRx6+N84ZtqYQ==

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la licitación con nº de Expediente 03/22, Contrato de prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, SICTED 2022, aprobando en consecuencia el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento, aprobando la realización de los trámites oportunos para la licitación y adjudicación del contrato denominados Contrato de prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, SICTED 2022, con número de Expediente 03/22, tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación y se proceda a las publicaciones que procedan, en el perfil del contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Código Seguro de verificación AdLpUkgj0aRx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/AdLpUkgj0aRx6+N84ZtqYQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	01/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



AdLpUkgj0aRx6+N84ZtqYQ==